



Primero (1) de diciembre del 2023 de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Proceso Ejecutivo instaurado por FARIDE CASTILLO, contra YULIETH GUERRA AMAYA, Radicado: 44 279 40 89 001 2021 00144 00

Observado el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que quedó ejecutoriado el auto que siguió adelante la ejecución y la secretaria del despacho efectuó la respectiva liquidación de costas, a la cual no encontró objeción alguna, procederá el juzgado a aprobarlas de conformidad a lo consignado en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso.

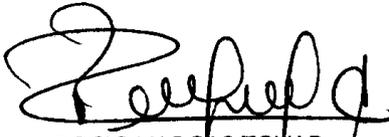
Así las cosas, el JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO MUNICIPAL DE FONSECA,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas y agencias en derecho presentada por el secretario del despacho de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, la cual se adjunta en cuadro que hará parte integral de esta providencia.

AGENCIAS EN DERECHO	
agencias en derecho el 5% del valor del pago ordenado, conforme lo establece el numeral 4 del artículo 5° del Acuerdo No. PSAA16-10554 de 2016, ordenado en auto del 18 de MAYO del 2023	\$400.000
COSTAS	
SIN COSTAS	\$0.00
TOTAL	\$400.000

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROCIO VARGAS TOVAR
Juez